

COMPETENCIAS DEL INGENIERO MECANICO FIUBA

Revisión 5-7-17

La formación de ingeniero mecánico de la FIUBA brinda un conjunto complejo e integrado de capacidades técnicas y criterios de responsabilidad social que habilitan y capacitan al egresado para:

a) Realizar proyectos, estudios de factibilidad, planificaciones, construcciones, instalaciones, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación y transformación de sistemas mecánicos integrados o parte de ellos destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica, incluyendo:

1. Máquinas motrices termomecánicas y fluidomecánicas o sus elementos constitutivos.
2. Máquinas operadoras o útiles empleados en los procesos industriales o integrantes de edificios o sus elementos constitutivos.
3. Máquinas herramientas, destinadas a la conformación de los metales por procedimientos tecnológicos diversos, sus accionamientos mecánicos, hidráulicos, neumáticos y su programación automática.
4. Vehículos y maquinarias de elevación y transporte de personas y cargas.
5. Elementos empleados en los procesos termomecánicos, incluyendo generación de vapor, calentadores, sobrecalentadores, recalentadores, condensadores y demás elementos propios de tales instalaciones
6. Elementos para la generación de calor, incluyendo hogares y hornos de combustión e implementos para la conducción, intercambio, regulación y aplicación a sus diversos fines.
7. Sistemas de control, automatización y robótica industrial.
8. Sistemas destinados a la refrigeración industrial o al acondicionamiento de aire y calefacción de locales industriales o edificios de cualquier destino.
9. Fundación de la maquinaria empleada en los sistemas mecánicos previa intervención de los especialistas en problemas relacionados con suelos y estructuras.

b) Realizar estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y detección de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos como así en la determinación de los tratamientos térmicos y su ejecución.

c) En lo relacionado con los ítems a) y b) desempeñarse en :

1. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones
3. Cuestiones de higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental.

d) Realizar enseñanza de los conocimientos básicos, técnicos y científicos de los temas contenidos en la carrera, en todos los niveles, de acuerdo con las reglamentaciones al respecto e investigación relacionada con esos conocimientos.